



Sumario

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

2020/C 444 A/01	Adenda de la convocatoria de oposiciones generales — Administradores (AD 5/AD 7) especializados en investigación jurídica — EPSO/AD/365/19 — Juristas — Derecho chipriota (CY) — EPSO/AD/366/19 — Juristas — Derecho griego (EL) — EPSO/AD/367/19 — Juristas — Derecho húngaro (HU) — EPSO/AD/368/19 — Juristas — Derecho italiano (IT) — EPSO/AD/369/19 — Juristas — Derecho letón (LV) — EPSO/AD/370/19 — Juristas — Derecho polaco (PL) — (DO C 85 A de 7.3.2019)	1
2020/C 444 A/02	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/373/19 — Administradores (AD 5) (DO C 177 A de 23.5.2019)	3
2020/C 444 A/03	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/08/19 — Ujieres parlamentarios (SC 1 y SC 2) (DO C 233 A de 11.7.2019)	4
2020/C 444 A/04	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/09/19 — Operadores de conferencias (SC 2) (DO C 378 A de 7.11.2019)	5
2020/C 444 A/05	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/380/19 — Administradores (AD 7/AD 9) en el ámbito de la cooperación internacional y la gestión de la ayuda a terceros países (DO C 409 A de 5.12.2019)	6
2020/C 444 A/06	Adenda de la convocatoria de oposiciones generales — EPSO/AD/375/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua danesa (DA) — EPSO/AD/376/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua griega (EL) — EPSO/AD/377/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua francesa (FR) — EPSO/AD/378/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua croata (HR) — EPSO/AD/379/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua polaca (PL) (DO C 72 A de 5.3.2020)	7

2020/C 444 A/07	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/10/20 — Secretarios (SC 1 y SC 2) (DO C 211 A de 25.6.2020)	8
2020/C 444 A/08	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/381/20 — Administradores (AD 5) en el ámbito del Derecho europeo (DO C 250 A de 30.7.2020)	9
2020/C 444 A/09	Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/382/20 — Administradores (AD 5) en el ámbito de las relaciones exteriores (DO C 300 A de 10.9.2020)	10

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

Adenda de la convocatoria de oposiciones generales**Administradores (AD 5/AD 7) especializados en investigación jurídica****EPSO/AD/365/19 — Juristas — Derecho chipriota (CY)****EPSO/AD/366/19 — Juristas — Derecho griego (EL)****EPSO/AD/367/19 — Juristas — Derecho húngaro (HU)****EPSO/AD/368/19 — Juristas — Derecho italiano (IT)****EPSO/AD/369/19 — Juristas — Derecho letón (LV)****EPSO/AD/370/19 — Juristas — Derecho polaco (PL)***(Diario Oficial de la Unión Europea C 85 A de 7 de marzo de 2019)*

(2020/C 444 A/01)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la EPSO tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con las oposiciones enumeradas más arriba se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En estas oposiciones, estaba previsto un ejercicio en grupo en el centro de evaluación. En su lugar, todos los candidatos serán invitados a participar en una entrevista situacional sobre competencias («SCBI», por sus siglas en inglés), que se realizará a distancia mediante videoconferencia en línea. La duración de la SCBI será de entre 30 y 40 minutos. Este cambio de las pruebas se debe a que no es posible realizar a distancia el ejercicio en grupo de manera satisfactoria. Si surgieran problemas técnicos, la dinámica de grupo podría verse afectada, lo cual podría repercutir negativamente en los candidatos participantes.

La SCBI pondrá a prueba las mismas competencias generales que el ejercicio en grupo planteando a los candidatos preguntas sobre cómo reaccionarían en una situación específica. Se trata de una reunión en línea con un entrevistador especializado que facilita información adicional a lo largo de la entrevista, siguiendo un guion parcialmente estructurado.

Aproximadamente entre dos y tres semanas antes del período de realización de la SCBI, los candidatos recibirán instrucciones por escrito e información de referencia para prepararse. En el ejercicio, se pedirá a los candidatos que sustituyan a un compañero y asuman la responsabilidad en diversas tareas y situaciones que serán debatidas durante la entrevista. Se presentarán también situaciones adicionales, no basadas en el ejercicio. Durante la entrevista, los candidatos podrán consultar las instrucciones recibidas por escrito y la información de referencia.

Los candidatos serán entrevistados por un miembro del personal de la UE. Dos miembros del tribunal observarán y evaluarán la actuación de cada candidato y puntuarán las competencias cubiertas por la prueba. El entrevistador no participará en la evaluación del candidato.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/373/19 — Administradores (AD 5)

(Diario Oficial de la Unión Europea C 177 A de 23 de mayo de 2019)

(2020/C 444 A/02)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, estaba previsto un ejercicio en grupo en el centro de evaluación. En su lugar, todos los candidatos serán invitados a participar en una entrevista situacional sobre competencias («SCBI», por sus siglas en inglés), que se realizará a distancia mediante videoconferencia en línea. La duración de la SCBI será de entre 30 y 40 minutos. Este cambio de las pruebas se debe a que no es posible realizar a distancia el ejercicio en grupo de manera satisfactoria. Si surgieran problemas técnicos, la dinámica de grupo podría verse afectada, lo cual podría repercutir negativamente en los candidatos participantes.

La SCBI pondrá a prueba las mismas competencias generales que el ejercicio en grupo planteando a los candidatos preguntas sobre cómo reaccionarían en una situación específica. Se trata de una reunión en línea con un entrevistador especializado que facilita información adicional a lo largo de la entrevista, siguiendo un guion parcialmente estructurado.

Aproximadamente entre dos y tres semanas antes del período de realización de la SCBI, los candidatos recibirán instrucciones por escrito e información de referencia para prepararse. En el ejercicio, se pedirá a los candidatos que sustituyan a un compañero y asuman la responsabilidad en diversas tareas y situaciones que serán debatidas durante la entrevista. Se presentarán también situaciones adicionales, no basadas en el ejercicio. Durante la entrevista, los candidatos podrán consultar las instrucciones recibidas por escrito y la información de referencia.

Los candidatos serán entrevistados por un miembro del personal de la UE. Dos miembros del tribunal observarán y evaluarán la actuación de cada candidato y puntuarán las competencias cubiertas por la prueba. El entrevistador no participará en la evaluación del candidato.

**Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/08/19 — Ujieres parlamentarios
(SC 1 y SC 2)**

(Diario Oficial de la Unión Europea C 233 A de 11 de julio de 2019)

(2020/C 444 A/03)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la EPSO tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la UE y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, las pruebas de evaluación se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/09/19 — Operadores de conferencias (SC 2)

(Diario Oficial de la Unión Europea C 378 A de 7 de noviembre de 2019)

(2020/C 444 A/04)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la EPSO tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la UE y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, las pruebas de evaluación se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/380/19 — Administradores (AD 7/AD 9) en el ámbito de la cooperación internacional y la gestión de la ayuda a terceros países

(Diario Oficial de la Unión Europea C 409 A de 5 de diciembre de 2019)

(2020/C 444 A/05)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la EPSO tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, estaba previsto un ejercicio en grupo en el centro de evaluación. En su lugar, todos los candidatos serán invitados a participar en una entrevista situacional sobre competencias («SCBI», por sus siglas en inglés), que se realizará a distancia mediante videoconferencia en línea. La duración de la SCBI será de entre 30 y 40 minutos. Este cambio de las pruebas se debe a que no es posible realizar a distancia el ejercicio en grupo de manera satisfactoria. Si surgieran problemas técnicos, la dinámica de grupo podría verse afectada, lo cual podría repercutir negativamente en los candidatos participantes.

La SCBI pondrá a prueba las mismas competencias generales que el ejercicio en grupo planteando a los candidatos preguntas sobre cómo reaccionarían en una situación específica. Se trata de una reunión en línea con un entrevistador especializado que facilita información adicional a lo largo de la entrevista, siguiendo un guion parcialmente estructurado.

Aproximadamente entre dos y tres semanas antes del período de realización de la SCBI, los candidatos recibirán instrucciones por escrito e información de referencia para prepararse. En el ejercicio, se pedirá a los candidatos que sustituyan a un compañero y asuman la responsabilidad en diversas tareas y situaciones que serán debatidas durante la entrevista. Se presentarán también situaciones adicionales, no basadas en el ejercicio. Durante la entrevista, los candidatos podrán consultar las instrucciones recibidas por escrito y la información de referencia.

Los candidatos serán entrevistados por un miembro del personal de la UE. Dos miembros del tribunal observarán y evaluarán la actuación de cada candidato y puntuarán las competencias cubiertas por la prueba. El entrevistador no participará en la evaluación del candidato.

Adenda de la convocatoria de oposiciones generales**EPSO/AD/375/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua danesa (DA)****EPSO/AD/376/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua griega (EL)****EPSO/AD/377/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua francesa (FR)****EPSO/AD/378/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua croata (HR)****EPSO/AD/379/20 — Juristas lingüistas (AD 7) de lengua polaca (PL)***(Diario Oficial de la Unión Europea C 72 A de 5 de marzo de 2020)**(2020/C 444 A/06)*

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con las oposiciones enumeradas más arriba se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En estas oposiciones, las pruebas preliminares de traducción se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

6. En estas oposiciones, estaba previsto un ejercicio en grupo durante la fase de evaluación. En su lugar, todos los candidatos serán invitados a participar en una entrevista situacional sobre competencias («SCBI», por sus siglas en inglés), que se realizará a distancia mediante videoconferencia en línea. La duración de la SCBI será de entre 30 y 40 minutos. Este cambio de las pruebas se debe a que no es posible realizar a distancia el ejercicio en grupo de manera satisfactoria. Si surgieran problemas técnicos, la dinámica de grupo podría verse afectada, lo cual podría repercutir negativamente en los candidatos participantes.

La SCBI pondrá a prueba las mismas competencias generales que el ejercicio en grupo planteando a los candidatos preguntas sobre cómo reaccionarían en una situación específica. Se trata de una reunión en línea con un entrevistador especializado que facilita información adicional a lo largo de la entrevista, siguiendo un guion parcialmente estructurado.

Aproximadamente entre dos y tres semanas antes del período de realización de la SCBI, los candidatos recibirán instrucciones por escrito e información de referencia para prepararse. En el ejercicio, se pedirá a los candidatos que sustituyan a un compañero y asuman la responsabilidad en diversas tareas y situaciones que serán debatidas durante la entrevista. Se presentarán también situaciones adicionales, no basadas en el ejercicio. Durante la entrevista, los candidatos podrán consultar las instrucciones recibidas por escrito y la información de referencia.

Los candidatos serán entrevistados por un miembro del personal de la UE. Dos miembros del tribunal observarán y evaluarán la actuación de cada candidato y puntuarán las competencias cubiertas por la prueba. El entrevistador no participará en la evaluación del candidato.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AST-SC/10/20 — Secretarios (SC 1 y SC 2)

(Diario Oficial de la Unión Europea C 211 A de 25 de junio de 2020)

(2020/C 444 A/07)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la EPSO tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la UE y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, la prueba intermedia de opciones múltiples por ordenador relativas al conocimiento de Microsoft Office Word se realizará a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

6. En esta oposición, las pruebas de evaluación se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/381/20 — Administradores (AD 5) en el ámbito del Derecho europeo

(Diario Oficial de la Unión Europea C 250 A de 30 de julio de 2020)

(2020/C 444 A/08)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, las pruebas de opciones múltiples por ordenador se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

6. En esta oposición, las pruebas de evaluación se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Adenda de la convocatoria de oposición general — EPSO/AD/382/20 — Administradores (AD 5) en el ámbito de las relaciones exteriores

(Diario Oficial de la Unión Europea C 300 A de 10 de septiembre de 2020)

(2020/C 444 A/09)

1. A causa de la pandemia de COVID-19, a partir del 6 de marzo de 2020 la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) tuvo que interrumpir y suspender las actividades relacionadas con las oposiciones en curso, a fin de garantizar la aplicación de todas las medidas preventivas adecuadas conforme a las instrucciones y directrices facilitadas por las instituciones de la Unión Europea (UE) y las autoridades nacionales. En particular, esto ha afectado a la realización de las pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO o en uno de sus centros acreditados. En un principio, la EPSO tenía previsto reanudar las pruebas a partir de mediados de septiembre de 2020. Sin embargo, dada la situación actual fruto de la pandemia de COVID-19, en la que las autoridades nacionales han introducido medidas que prohíben grandes concentraciones de personas y limitan los desplazamientos por razones de salud pública, no será posible realizar pruebas presenciales en las instalaciones de la EPSO en un futuro inmediato.

2. Para concluir las oposiciones generales en un plazo razonable, la EPSO determinará la manera óptima de realizar las pruebas en cada oposición e informará a los candidatos a su debido tiempo. Por lo tanto, todas las pruebas relacionadas con esta oposición se efectuarán ahora a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

Las pruebas en línea a distancia permitirán a los candidatos realizar las pruebas en casa, en el despacho, etc., sin necesidad de desplazarse a un centro de pruebas de la EPSO. Estas pruebas se realizarán a partir de ahora a través de videoconferencia en línea. Todos los detalles técnicos se facilitarán a su debido tiempo, incluidas las instrucciones sobre cómo probar la conexión antes del día de las pruebas. Los candidatos deberán consultar su cuenta EPSO al menos dos veces por semana.

3. En caso de que las pruebas tengan lugar en los centros acreditados de la EPSO, los candidatos podrán elegir entre un gran número de dichos centros, tanto en Europa como en el resto del mundo. Se adoptarán todas las medidas sanitarias necesarias para la realización de las pruebas en dichos centros.

4. Las convocatorias para las pruebas se publicarán en las cuentas EPSO de los candidatos.

5. En esta oposición, las pruebas de opciones múltiples por ordenador se realizarán a distancia o en uno de los centros de pruebas acreditados de la EPSO.

6. En esta oposición, estaba previsto un ejercicio en grupo en el centro de evaluación. En su lugar, todos los candidatos serán invitados a participar en una entrevista situacional sobre competencias («SCBI», por sus siglas en inglés), que se realizará a distancia mediante videoconferencia en línea. La duración de la SCBI será de entre 30 y 40 minutos. Este cambio de las pruebas se debe a que no es posible realizar a distancia el ejercicio en grupo de manera satisfactoria. Si surgieran problemas técnicos, la dinámica de grupo podría verse afectada, lo cual podría repercutir negativamente en los candidatos participantes.

La SCBI pondrá a prueba las mismas competencias generales que el ejercicio en grupo planteando a los candidatos preguntas sobre cómo reaccionarían en una situación específica. Se trata de una reunión en línea con un entrevistador especializado que facilita información adicional a lo largo de la entrevista, siguiendo un guion parcialmente estructurado.

Aproximadamente entre dos y tres semanas antes del período de realización de la SCBI, los candidatos recibirán instrucciones por escrito e información de referencia para prepararse. En el ejercicio, se pedirá a los candidatos que sustituyan a un compañero y asuman la responsabilidad en diversas tareas y situaciones que serán debatidas durante la entrevista. Se presentarán también situaciones adicionales, no basadas en el ejercicio. Durante la entrevista, los candidatos podrán consultar las instrucciones recibidas por escrito y la información de referencia.

Los candidatos serán entrevistados por un miembro del personal de la UE. Dos miembros del tribunal observarán y evaluarán la actuación de cada candidato y puntuarán las competencias cubiertas por la prueba. El entrevistador no participará en la evaluación del candidato.

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES